

# ¿Cómo fluye el dinero a través de una cooperativa?

En una cooperativa, los trabajadores son dueños de la empresa. Eso significa que los trabajadores tienen voz en la forma en la que se maneja la empresa, ellos eligen a una junta directiva para supervisar y rendir cuentas, y comparten tanto las posibles ganancias como las pérdidas de la empresa. Los detalles sobre cómo funciona todo esto en una cooperativa específica se establecen en sus **Estatutos de Constitución** y en su **Reglamento Interno**.

Este documento presenta un ejemplo sencillo de un elemento importante de la propiedad de los trabajadores:

- ¿Cómo benefician las ganancias generadas en una empresa gestionada de forma cooperativa, a cada uno de los trabajadores dueños de esa empresa?

El siguiente ejemplo es una adaptación de la guía "**Piensa más allá de la persona jefa: Cómo crear una empresa de propiedad de los trabajadores**", publicada por el Centro de Derecho de Economías Sostenibles.

## Iniciar una empresa cooperativa

Amy y John deciden emprender una empresa por sí mismos. Comienzan Co-op Copy Center (Centro Cooperativo de Copiado), una imprenta que incorporan como cooperativa. Al principio, la cooperativa cuenta con dos miembros: Amy y John. Amy aporta \$10.000 y John pone \$10.000. Esta es su aportación inicial de capital. Cada uno tiene una Cuenta de Miembro, que ahora contiene \$10.000.

*NOTA: Aunque la aportación inicial de capital y cualquier participación futura en las ganancias de la cooperativa (también conocidas como Dividendos por Participación) se registran en una Cuenta de Miembro, el dinero real se encuentra en la cuenta bancaria de la cooperativa y se utiliza como el capital operativo para la empresa.*

Así es como se ven las cuentas de ellos al inicio:

| Trabajador dueño                     | Amy             | John            |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Aportación inicial de capital        | \$10.000        | \$10.000        |
| <b>Total en la Cuenta de Miembro</b> | <b>\$10.000</b> | <b>\$10.000</b> |

Amy y John contratan entonces a Bill como empleado. Bill no es trabajador dueño en la cooperativa y, por lo tanto, no ha hecho una aportación inicial de capital ni tiene una Cuenta de Miembro. Pero sí recibe un salario regular, al igual que Amy y John.

# El primer año de operaciones: ¡Una ganancia saludable!

Co-op Copy Center gana \$150.000 por sus servicios de impresión y diseño gráfico. Gastó \$105.000 en comprar materiales, pagar los salarios de Amy, John y Bill, comprar un seguro, pagar el alquiler, etc. Así que Co-op Copy Center obtiene ingresos netos de \$45.000 (\$150.000 - \$105.000 = \$45.000). Como miembros de Co-op Copy Center, Amy y John tienen derecho a una parte de esos ingresos netos. Pero, ¿cómo sabemos cuánto le corresponde a cada uno?

Primero, hay que consultar el reglamento interno. En algunas cooperativas, la participación se determina según la cantidad de horas que usted trabaja, como un porcentaje del total de horas trabajadas por todos los trabajadores dueños. En otras, se basa en los sueldos, y en algunas más, es una fórmula híbrida que combina horas y sueldos.

Co-op Copy Center determina la participación únicamente con base en las horas trabajadas. Revisan cuántas horas trabajó cada persona ese año, y calculan qué parte de esos \$45.000 se atribuye al trabajo de los miembros (trabajo realizado por Amy y John) y qué parte se atribuye al trabajo de quien no es miembro (trabajo realizado por Bill).

|                                                               | Horas trabajadas por los miembros       | Horas trabajadas por quienes no son miembros    |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------|
|                                                               | Amy: 1.200 horas.<br>John: 1.800 horas. | Bill: 1.500 horas.                              |
|                                                               | 3.000 horas totales de miembros.        | 1.500 horas totales de quienes no son miembros. |
| <b>Total de horas trabajadas entre miembros y no miembros</b> |                                         | <b>4.500</b>                                    |

Aquí está el cálculo:

- 3.000 horas de miembros / 4.500 horas totales = 2/3
- 1.500 horas de no miembros / 4.500 horas totales = 1/3

Así que, dos tercios de los \$45.000 se atribuyen a las horas de trabajo realizadas por Amy y John, los miembros (trabajo de los miembros). Esto es lo que su reglamento interno denomina un Excedente de \$30.000.

Un tercio de los \$45.000 (es decir, \$15.000) se atribuye a las horas de trabajo realizadas por Bill, quien no es miembro (trabajo de no miembros). Esto es lo que su reglamento interno denomina una Ganancia de \$15.000.

# La Cuenta Colectiva: ¡La empresa necesita dinero para generar dinero!

Como la mayoría de las empresas, Co-op Copy Center busca construir una reserva financiera para ayudar a cubrir los costos operativos actuales y futuros. Al redactar su reglamento interno, ellos decidieron que una forma de construir su reserva financiera, sería ponerse de acuerdo para destinar una parte de los ingresos netos (en este caso, parte de los \$45.000) a su Cuenta Colectiva, antes de repartir el resto en las Cuentas de Miembro individuales. La Cuenta Colectiva no pertenece a ninguna miembro en particular, sino a Co-op Copy Center como tal.

En su reglamento interno, ellos acordaron asignar el 100 % de la Ganancia (es decir, los ingresos netos atribuibles al trabajo de quienes no son miembros) a la Cuenta Colectiva. Así que colocaron los \$15.000 de Ganancia en la Cuenta Colectiva como utilidades retenidas. Las utilidades retenidas son los ingresos que Co-op Copy Center no distribuye.

Su reglamento interno también establece lo siguiente:

*“Cualquier Excedente se acreditará a la Cuenta Colectiva según sea necesario para que la contribución anual a dicha cuenta alcance el 25 % de la Ganancia y el Excedente combinados del año. Todo Excedente restante se pagará como Dividendos por Participación en proporción directa a la Participación realizada durante el año fiscal.”*

Por suerte, Co-op Copy Center ya ha asignado el 33 % del total combinado de la Ganancia y el Excedente a la Cuenta Colectiva, gracias al alto monto de ingresos atribuidos al trabajo de personas no miembros. Por lo tanto, no se requiere destinar fondos adicionales a la Cuenta Colectiva para alcanzar el 25 %. Ahora que ellos han destinado suficientes utilidades retenidas a la Cuenta Colectiva, veamos cómo Amy y John recibirán su parte de las ganancias del año (Dividendos por Participación).

## **Dividendos por Participación: Su parte de las ganancias**

Co-op Copy Center calcula sus Dividendos por Participación en función de cuántas horas trabajó cada miembro en relación con los otros. Así, los Dividendos por Participación se calculan dividiendo el Excedente al finalizar el año fiscal.

Sabemos, según la tabla anterior, que Amy trabajó 1.200 horas y John trabajó 1.800 horas. Ahora, hagamos los cálculos:

- Horas de Amy / Horas totales de miembros =  $1.200 / 3.000 = 2/5$
- Horas de John / Horas totales de miembros =  $1.800 / 3.000 = 3/5$

$2/5$  del Excedente de \$30.000 = \$12.000 en Dividendos por Participación para Amy.

$3/5$  del Excedente de \$30.000 = \$18.000 en Dividendos por Participación para John.

## **Asignación por Participación versus Distribución por Participación**

Amy recibe \$12.000 en Dividendos por Participación. ¿Significa esto que recibe un cheque de \$12.000 para llevarse a casa? ¿Lo recuperan todo en efectivo?

El reglamento interno de Co-op Copy Center establece que los Dividendos por Participación se les pagan a los miembros “20 % en efectivo y 80 % en Notificaciones Escritas de Asignación”. Cuando un miembro recibe una notificación escrita de asignación por una cantidad específica, esa cantidad se acredita a su Cuenta de Miembro como saldo a favor, que se pagará en efectivo más adelante, según lo previsto en el reglamento interno. El 20 % pagado en efectivo corresponde a la Distribución por Participación, y el 80 % que se acredita en la Cuenta de Miembro es la Asignación por Participación.

¿Por qué Amy y John no reciben todo en efectivo? Co-op Copy Center necesita contar con cierta cantidad de efectivo disponible para cubrir sus gastos operativos, y los fondos que están en la Cuenta Colectiva (utilidades retenidas, etc.) podrían no ser suficientes para operar la empresa día con día. Al pagar parte de los Dividendos por Participación como Notificaciones Escritas de Asignación, Co-op Copy Center ayudará a garantizar que tenga suficiente efectivo disponible para cubrir gastos como el alquiler, los sueldos, los insumos de jardinería, el pago de las deudas, etc.

Así, Amy y John reciben sus Dividendos por Participación de la siguiente manera:

- \$2.400 en efectivo y \$9.600 como notificación escrita de asignación para Amy.
- \$3.600 en efectivo y \$14.400 como notificación escrita de asignación para John.

Y así es como lucen ahora sus Cuentas de Miembro:

| Trabajadore dueñe                    | Amy             | John            |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Aportación inicial de capital        | \$10.000        | \$10.000        |
| Notificación Escrita de Asignación   | \$9.600         | \$14.400        |
| <b>Total en la Cuenta de Miembro</b> | <b>\$19.600</b> | <b>\$24.400</b> |

Bill no recibe ningún Dividendo por Participación (ni asignación ni distribución) porque no es miembro. Únicamente recibe su salario regular.

## ¡Llega el Recaudador de Impuestos!

Cada miembro debe pagar el impuesto sobre la renta por la *totalidad* del dividendo por participación que le corresponde (ya sea distribuido o asignado) en el año en que se genera. Por ley, una cooperativa de trabajadores debe distribuir *al menos* el 20 % del dividendo anual por participación de un miembro, para que el miembro cuente con más que suficiente dinero en efectivo disponible para cubrir el impuesto sobre la renta adicional correspondiente al total del dividendo de participación.

Así, Amy debe pagar el impuesto sobre la renta por la totalidad de su dividendo por participación de \$12.000, aunque haya recibido sólo \$2.400 en efectivo y \$9.600 como notificación escrita de asignación. Como paga impuestos por la suma total desde ahora, cuando reciba los \$9.600 restantes más adelante, no tendrá que pagar impuestos nuevamente sobre esa cantidad.

Muchas cooperativas, incluida Co-op Copy Center, distribuyen únicamente este mínimo legal del 20 %, aunque otras distribuyen más, y cualquier cooperativa puede modificar la proporción entre la distribución y la asignación en diferentes momentos para tener en cuenta diferentes factores.

## **Redención de la Cuenta de Miembro**

En algunas cooperativas, la redención de las cuentas de miembros ocurre automáticamente, por ejemplo, después de 3 o 5 años. Esto significa que, luego de 3 años de operación de Co-op Copy Center, Amy y John recibirían el saldo de su participación correspondiente al primer año, y continuarían recibiendo distribuciones anuales con base en su participación de 3 años atrás.

Muy pocas cooperativas, si es que hay alguna, distribuyen el 100 % del dividendo por participación de un miembro en el mismo año en que se generó. Y algunas cooperativas sólo distribuyen más del mínimo legal del 20 % en casos específicos, a solicitud de la persona miembro, o bien en el momento de la terminación voluntaria o involuntaria de la relación laboral.

**Téngase en cuenta que, si hubiera pérdidas en un año determinado, no habría distribución; de hecho, su cuenta se cargaría con su parte proporcional de la pérdida.**

Si un miembro se retira de la cooperativa, el monto que tenga en su Cuenta de Miembro se convierte en una deuda que la cooperativa deberá reembolsarle al miembro en el plazo establecido por su reglamento interno.

